En el municipio de Pereira a los doce (12) días del mes diciembre de 2022, en la Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P, se reunieron el señor BLADIMIR DE JÉSUS SALCEDO CASTILA identificado con cédula de ciudadanía 4.981.048 representante legal de SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERA HIDRÁULICA E HIDROLOGICA S.A.S, identificado con Nit. 900.611.915-0 en calidad de Interventor y el señor DIEGO LEÓN ÁLZATE OSPINA identificado con cédula de ciudadanía 14.977.240 representante legal de AGUA XXI INGENIERIA S.A.S identificado con NIT. 900.458.735-6 en calidad de contratista de Consultoría, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato de Consultoría No. CMA-EAAR-18-2022 del 22 de noviembre de 2022.

OBJETO	**ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO UBICADOS SOBRE EL RÍO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
CONTRATANTE	Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P.
CONTRATISTA	Agua XXI ingeniería S.A.S.
NIT DE LA ENTIDAD	900.458.735-6
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	Diego León Álzate Ospina
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	14.977.240
IMPUTACIONES	PA – FIA SGP Agua Potable y Saneamiento Básico Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 12660 del 05 de Mayo de 2022
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses
FECHA DE INICIACION	12 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	11 de marzo de 2023
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 225.686.475,00
ANTICIPO	$ 67.705.942,50
FORMA DE PAGO	**PRIMER PAGO** Corresponde al **TREINTA POR CIENTO (30%)**, bajo la entrega y concepto de aprobación por parte de

interventoría al supervisor de los productos considerados a continuación:

No.	ENTREGABLE
3	Capítulo 3: Estudios y diseños
3.1	Diagnóstico
3.1.2	Diagnostico situacional de los sistemas existentes de acueducto y alcantarillado.
3.1.3	Proyección de la población.
3.1.4	Estudio topográfico con sus correspondientes memorias.
3.1.5	Estudios de diagnóstico hidráulico, catastros de red existente, calidad de las aguas y procesos de tratamiento existentes.
3.1.6	Estudios de diagnósticos hidrológicos, de suelos, estructurales, eléctricos, electromecánicos, arquitectónicos y las correspondientes memorias de cálculo de cada estudio, aprobados por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional.
3.2	Análisis de Alternativas
3.2.1	Análisis de alternativas (confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.).

SEGUNDO PAGO

Corresponde al **TREINTA POR CIENTO (30%),** bajo la entrega y concepto de aprobación por parte de interventoría al supervisor de los productos considerados a continuación:

No.	ENTREGABLE
3.3	Ingeniería de detalle
3.3.1	Estudios de diseño, de suelos, estructurales, eléctricos, electromecánicos, y las correspondientes memorias de cálculo de cada estudio, aprobados por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional.
3.3.2	Diseños hidráulicos, con las correspondientes memorias de cálculo.
3.3.3	Estudios de modelación hidráulica sobre red proyectada, y procesos de tratamiento proyectados.
3.3.4	Planos
3.3.5	Memorias de cantidades de obra detalladas por componente.
3.3.6	Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto.
3.3.7	Certificación de funcionalidad e integralidad.
3.3.8	Manual de arranque y puesta en marcha (sistemas de tratamiento).

3.3.9	Certificación de localización de canteras o fuentes de Materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros.
3.3.10	Certificado de disponibilidad de servicios públicos.
3.3.11	Certificación de cotización para fabricación estructuras en fibra de vidrio cuando aplique.

TERCER PAGO

Corresponde al **VEINTE POR CIENTO (20%)**, bajo la entrega y concepto de aprobación por parte de interventoría al supervisor de los productos considerados a continuación:

No.	ENTREGABLE
3	Capítulo 3: Estudios y diseños
3.3	Ingeniería de detalle
3.3.12	Cronograma de obra.
4	Capítulo 4: Presupuesto
4.1	Presupuesto aprobado por el profesional responsable del diseño y el interventor y/o supervisor con sus respectivos números de matrícula profesional, en hoja electrónica formulada dinámica con enlaces que permitan su verificación, indicando la fecha de su elaboración.
4.1	Anexos al presupuesto
4.1.1	Listado de precios de mercado de materiales e insumos de la región y costos de equipos y mano de obra.
4.1.2	Discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto, administración, imprevistos y utilidad AU.perfil
4.1.3	Estimación de costos de cruce de vías, si aplica.
4.1.4	Estimación de costo de pasos elevados y/o subfluviales, si aplica.
4.1.6	Estimación de los costos de interventoría mediante la metodología del factor multiplicador.
4.1.8	Plan financiero del proyecto, cronograma y flujo de fondos de inversión
4.1.9	Análisis de precios unitarios APU; es conveniente que estos análisis de precios unitarios se encuentren integrados dentro del archivo de presupuesto.
5	Capítulo 5: Temas prediales y otros
5.1	Plano predial con implantación del proyecto, identificando predios y servidumbres requeridos, el plano debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos, sobre un plano catastral - plancha IGAC.

5.2	Certificado de libertad y tradición (expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la radicación del proyecto), de los predios requeridos para la ejecución del proyecto.
5.3	Certificación de predios y servidumbres.
5.4	Documento que acredite la anotación en el folio de matrícula inmobiliaria de (los) predio(s) afectado(s) por la servidumbre(s) o acreditarse en los términos establecidos en el artículo 940 del Código Civil.
5.5	Autorización de paso para obras lineales.
5.6	Certificación en la que se indique el nombre de la vía a intervenir, categoría (Nacional, departamental, municipal, terciaria) y si está concesionada o no.

CUARTO PAGO (FINAL)
Corresponde al **VEINTE POR CIENTO (20%)**, bajo la entrega y aprobación por parte de la Supervisión de todos los componentes previamente presentados por la Consultoría y avalados por la Interventoría.

No.	ENTREGABLE
0	Capítulo 0: Carta de presentación
0.1	Carta de presentación firmada por representante legal de la entidad solicitante o quien haga sus veces.
1	Capítulo 1: Aspectos legales
1.1	Fichas MGA y EBI.
1.2	Certificación de permisos legales según corresponda: Autorización de intervención de bienes de interés cultural o de intervención arqueológica; Concepto de la autoridad aeronáutica conforme a la guía "El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos" para proyectos que impliquen atracción de fauna aviar.
1.3	Permisos ambientales según corresponda: Permiso de concesión de agua; Permiso de ocupación de cauce; Plan de saneamiento y manejo de vertimientos; Permiso de vertimiento; Licencia Ambiental.
1.4	Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollara acorde POT, PBOT, EOT vigente y no existe impedimento para la construcción del mismo.
2	Capítulo 2: Fortalecimiento institucional
2.1	Diagnostico entidades prestadoras de servicios públicos, completamente diligenciado y firmado por los responsables (Formato 3 de la Resolución 661 de 2019).
2.2	Esquema organizacional.
2.3	Plan de fortalecimiento institucional o cronograma según las condiciones del proyecto o, estado de implementación de acciones plan de aseguramiento del PAP - PDA
2.4	Paz y salvo por concepto de subsidios en favor del prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de estudio.
3	Capítulo 3: Estudios y diseños

3.1	Diagnóstico
3.1.1	Formato resumen del proyecto.

El proyecto de acta de liquidación de la consultoría también deberá ser entregada al momento de tramitar el pago final para ser revisada por la Entidad y proceder de conformidad con términos del presente documento y el contrato.

OBSERVACION No. 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato.

OBSERVACION No. 2: El contratista deberá realizar la ejecución de labores adelantadas por el Consultor del proceso de ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO UBICADOS SOBRE EL RÍO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, que permitan realizar las inversiones necesarias, para la elaboración de los Estudios y Diseños detallados de los colectores del sistema de alcantarillado ubicados sobre el Río San Roque, cumpliendo con las exigencias estipuladas en las siguientes Resoluciones:

Resolución 661 de 2019 del 23 de diciembre de 2019, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, "por la cual Se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se deroga la resolución 1063 de 2016 y se dictan otras disposiciones"..

Resolución 330 del 14 de febrero de 2017, del Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se adopta el procedimiento técnico-científico y participativo para la determinación de los servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud y se establecen otras disposiciones"

Resolución 799 del 9 de diciembre de 2021, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, "Por la cual se modifica la **Resolución** 330 de 2017» El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió la **Resolución** 799 de 2021, por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS)."

Así mismo, deberá recibir oficialmente, cada uno de los productos pactados en la consultoría y dar sus recomendaciones al respecto.

OBSERVACION No. 3: El contratista manifiesta que la interventoría hace entrega y socializó el acta de evaluación de proveedores.

OBSERVACION No. 4: Para la entrega del producto final, tener en cuenta que, para tareas de revisión por parte de la interventoría, se debe contar con cinco días hábiles antes de la finalización contractual.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

BLADIMIR DE JESUS SALCEDO CASTILLA
Representante Legal
SINTH S.A.S
Interventor

DIEGO LEON ALZATE OSPINA
Representante Legal de Agua XXI ingeniería S.A.S.
Contratista

Elaboró: Bladimir de Jesús Salcedo Castilla